



BASES DE POSTULACIÓN

“REVELANDO”

CONCURSOS MICROCORTOS ODS”

CAPÍTULO I

DEFINICIÓN Y OBJETIVOS

PRIMERO: La **FUNDACIÓN VIVE CHILE**, en adelante la “Fundación”, en conjunto con las organizaciones Socialab y Festival de innovación social FIIS 2017, en adelante las “Organizadoras”, buscan impulsar y promover el desarrollo cultural y social del país, mediante la creación, distribución y difusión de contenidos audiovisuales propios o de terceros, a través de sus múltiples plataformas.

De esta forma, han organizado el “Revelando”, en adelante el “Concurso”, por medio del cual buscan impulsar el desarrollo de iniciativas que aporten al desarrollo social del país y promocionar una cultura sustentable y emprendedora.

CAPÍTULO II

CONDICIONES, POSTULACIÓN Y ENTREGA DE ANTECEDENTES.

SEGUNDO: Podrá postular al concurso todas las personas chilenas o extranjeras residentes en Chile, mayores de 18 años, los cuales podrán participar como autores individuales o grupales (en adelante el “Postulante” o los “Postulantes”, según sea uno o varios).

TERCERO: Él o los Participantes, según el caso, deberán presentar hasta el día 22 de Noviembre de 2017, por medio de la plataforma online dispuesta para este efecto en www.revelando.cl, un micrometraje el cual deberá tener como mínimo una duración de 1 minuto, y máximo 5, debiendo versar sobre uno de los siguientes Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) para el 2030 (ONU)

- **Acción por el Clima**

El cambio climático afecta indiscriminadamente a todo el planeta y también al hombre como miembro de éste, tanto en su salud como en la estabilidad de sus modelos de desarrollo. El trabajo y compromiso colaborativo de toda la humanidad es al parecer la única salida frente al problema.

- **Ciudades y Comunidades Sostenibles**

Las ciudades cumplen el rol de permitir a las personas progresar social y económicamente. El desafío principal está en lograr que lo sigan haciendo sin que la Tierra pague un costo muy alto. En aprovechar mejor los recursos, reducir la contaminación y la pobreza está la clave.

- **Producción y Consumo Responsable**

El consumo y la producción sostenibles consisten en fomentar el uso eficiente de los recursos, infraestructuras y facilitar el acceso a los servicios básicos, empleos ecológicos y decentes, y una mejor calidad de vida para todos. El objetivo central es hacer más y mejores cosas con menos

(para más información sobre los Objetivos de Desarrollo Sostenibles visite <http://www.un.org/sustainabledevelopment/es/>)

Asimismo, los micrometrajes podrán realizarse en los siguientes géneros, a elección de él o los Postulantes:

- Ficción
- No ficción (*entiéndase como cualquier otro formato que distinto a la ficción y videoclip*)
- Videoclip

CUARTO: Cada video debe ser subido en formato HD a Youtube.com en calidad de público o no listado y copiar el link en el formulario de postulación que se encuentra en www.revelando.cl

En caso de ser seleccionado, la organización exigirá la entrega en diversos formatos para ser exhibidos por las plataformas dispuestas para la emisión.

No se permitirán links de otras plataformas diferentes a Youtube.com

QUINTO El soporte técnico para la creación del video puede ser elegido por el postulante siempre que la entrega sea en alta definición como lo indica el artículo Cuarto del Capítulo II de estas bases (*entiéndase soporte técnico como; cámara de teléfono, cámara profesional, cámara aficionada, etc*)

SEXTO: El micrometraje deberá ser de exclusiva creación de él o los Participantes, según el caso, y en caso de uso y/o utilización de algún material visual o auditivo de propiedad de terceros en dichos micrometrajes, será necesario para la validez de la postulación contar previamente, con las autorizaciones requeridas por el autor, siendo él o los Postulantes exclusivamente responsables de cualquier ulterior responsabilidad que derive, directa o indirectamente, del uso y/o utilización de dicho material visual y/o auditivo.

SÉPTIMO: Los videos presentados una vez cerrada la etapa de recepción, de acuerdo a los plazos estipulados para la postulación, quedarán fuera del proceso. Asimismo, el incumplimiento de dichos plazos por parte de algún participante implica su exclusión del proceso a partir de esa fecha. Con todo, la organización se reserva el derecho de prorrogar los plazos fundadamente y comunicarlo con la debida antelación, situación que, en caso de ocurrir, será informado por el canal oficial.

OCTAVO: Los usuarios que se registren en la comunidad web se comprometen a tener un comportamiento adecuado y acorde de los fines para los que ésta fue diseñada. Por consiguiente, deberán utilizar un lenguaje respetuoso, no promover ningún tipo de actividad que promueva la discriminación, como tampoco que atente contra el orden público, la moral o las buenas costumbres. La organización se reserva el derecho de eliminar todo comentario que vaya contra del desarrollo de la convocatoria, sin previa notificación.

CAPÍTULO TERCERO

COMPOSICIÓN DEL JURADO Y EVALUACIÓN DEL MICROMETRAJE

NOVENO: Una vez recepcionados los antecedentes de postulación por parte de los Organizadores, estos evaluarán el cumplimiento de todas las condiciones de admisibilidad señaladas en el Artículo Tercero de las presentes Bases, y con su conformidad, cada postulación pasará por la revisión de una comisión especial de evaluación integrada por representantes de cada uno de los Organizadores, y de diversas áreas pertinentes a la temática y categorías de este concurso, quienes seleccionarán a los micrometrajés que mejor representen el espíritu del Concurso en cada una de sus categorías.

CAPÍTULO CUARTO

ETAPAS DE LA CONVOCATORIA

DÉCIMO: Recepción de videos. Consiste en el periodo de recepción del material audiovisual, comenzará el día martes 3 de octubre y finalizará el día miércoles 22 de Noviembre del 2017 a las 23 horas, 59 minutos, 59 segundos (zona horaria Chile). Cada participante podrá ingresar todos los videos que estime conveniente, pero sólo podrá clasificar con uno de ellos.

Entregables para la presente etapa. Los participantes deberán:

1. Los postulantes deberán subir un video que dure mínimo 1 y máximo 5 minutos
2. Además deberán completar un formulario con la descripción / sinopsis del video.

Selección. Una vez realizado el proceso de evaluación, por la comisión especial, se darán a conocer los 20 videos seleccionados, que obtendrán la posibilidad de presentar su realización ante un jurado presencial, saliendo de estos 20, 4 ganadores más el voto del público que será elegido según el apoyo popular en la plataforma www.revelando.cl

Resumen de etapas

- Admisibilidad
- Selección de hasta 20 micrometrajés en calidad de preseleccionados
- Visionado abierto de preseleccionados con jurado en sala
- Selección de ganadores por categoría
- Premiación pública en FIIS 2017
- Emisión micrometrajés por diversas plataformas de exhibición

CAPÍTULO QUINTO

PREMIACIÓN

DÉCIMO PRIMERO: El Jurado seleccionará entre los Participantes a los ganadores de cada una de las siguientes categorías de premios:

- Mejor Micro Corto
- Mejor Video Clip
- Mejor Guion
- Mejor Video Regional
- Video de la Gente

A cada uno de estos se les entregará

- Mejor Micro Corto: 1 drone más accesorios
- Mejor Video Clip: 1 go pro hero 5 mas estabilizador
- Mejor Guion: 1 go pro hero 5 más estabilizador
- Mejor Video Regional: 1 go pro hero 5 más estabilizador
- Video de la Gente: 1 go pro hero 5 más estabilizador

CAPÍTULO SEXTO

DISPOSICIONES RELATIVAS A LA PROPIEDAD INTELECTUAL

DÉCIMO SEGUNDO: Todos los micrometrajés elegidos por el Jurado (selección primeros 20) se emitirán en diversos horarios en diversas plataformas de la Fundación Vive Chile de VTR a definir según criterios de emisión establecidos por la Fundación y comunicado previamente al autor. Una vez finalizado el Concurso. Los 5 ganadores serán exhibidos en la premiación en el Parque Araucano, durante la jornada de fiiS 2017 Santiago y en el Festival Revelado Aysén en enero de 2018.

DÉCIMO TERCERO: La responsabilidad del cumplimiento sobre las normas sobre los derechos de autor recaerá exclusivamente en él o los Participantes, los que deberán responder ante cualquier incumplimiento o reclamación por este concepto.

DÉCIMO CUARTO: Los micrometrajajes deberán tener el carácter de original, entendiéndose como tal, la creación propia de la pieza audiovisual, no obstante, podrá contar con material de terceros si cuenta con los permisos para hacerlo. La sola entrega del material por cada Participante conllevará implícita su declaración en tal sentido. En caso de infringirse lo anterior, el Participante será plenamente responsable por todo tipo de daños, pudiendo los Organizadores deducir las acciones jurisdiccionales que derecho correspondan.

DÉCIMO QUINTO: Los Organizadores podrán exhibir, transmitir, retransmitir y exhibir públicamente los micrometrajajes finalistas, o un extracto de ellos siempre y cuando se destinen a fines de difusión y promoción del Concurso.

DÉCIMO SEXTO: La sola participación en la Convocatoria, hará presumir la aceptación de las presentes Bases y de los Términos y Condiciones de Uso de la Plataforma web cuyo texto se entiende íntegramente incorporado a estas Bases (Ver Anexo 1). Cada participante debe aceptar estar en conocimiento de ambos, antes de registrarse como usuario en el sitio web de la Convocatoria.

ANEXO 1

TÉRMINOS Y CONDICIONES DE USO DE PLATAFORMA WEB SOCIALAB

PRIMERO: a continuación se establecen los términos y condiciones al que se obligan los usuarios de la plataforma de innovación social abierta del concurso: Revelando, microcortos ODS. Por el sólo hecho de registrarse en la plataforma se entiende que los usuarios aceptan dichos Términos y Condiciones de uso que a continuación se señalan, siendo estos parte integral de las bases que rigen el concurso.

1. Datos personales y Privacidad:

- Cada persona que desee participar en la plataforma deberá proporcionar datos personales por medio de un formulario de registro. La administración se compromete a que estos datos se utilizarán estrictamente para gestionar la inscripción y el logro de los fines de la plataforma.
- El usuario declara expresamente que autoriza a la plataforma mantener y almacenar la información personal que voluntariamente entregó en la ficha de registro.
- Todas las sesiones públicas de las convocatorias estarán abiertas al público en general, pudiendo ser transmitidas por diferentes medios de comunicación. El contenido que se produzca por lo señalado en esta letra se considerará de carácter público, por lo que no se entenderá ningún deber de confidencialidad y compensación económica por parte de la administración de la página.

2. Propiedad Intelectual:

- Los usuarios declararán expresamente ser los autores originales de los videos y de los soportes a través de los cuales éstos se manifiestan. La responsabilidad de inscribir, de registrar o de gestionar los derechos de propiedad intelectual o industrial de las eventuales obras, softwares, diseños, marcas comerciales, patentes de invención o de cualquier tipo que sean reconocidas por la legislación vigente recaerá de forma exclusiva en los participantes.
- Los usuarios aceptan que todo material que suban, podrá ser utilizado por plataforma, con el objetivo de documentar el proceso, reproducir o promocionar en medios de comunicación la

plataforma y los desafíos que se desarrollan en ella. Esta autorización no exclusiva, sublicenciable y transferible, sin limitación territorial y temporal que realizan los usuarios no implica ningún tipo de retribución monetaria siendo de carácter gratuito.

- La plataforma, sus administradores e integrantes no se hacen responsables por las infracciones legales que hayan cometido los usuarios, en especial las relativas a propiedad intelectual e industrial, derechos de autor o vulneración de información confidencial debiendo los usuarios dejar indemne a las personas indicadas en la presente letra por dichas infracciones.
- La plataforma no otorga ninguna garantía de ninguna especie por ningún tipo de perjuicio que pueda sufrir el usuario por la información, programas computacionales, aplicaciones o cualquier otro dato, obra contenido en la plataforma.

1. Forma de uso y obligaciones de los usuarios:

- El acceso a la plataforma y su contenido, para información de los usuarios, se proporciona con el objeto del planteamiento y desarrollo de sus proyectos y en ningún caso con fines comerciales.
- Los usuarios se comprometen a utilizar la plataforma de forma adecuada y para los fines que esta fue creada. Por consiguiente, deberán utilizar un lenguaje respetuoso, no promover ningún tipo de actividad que contravenga las leyes de la República, que promueva la discriminación como tampoco que atente contra el orden público, la moral o las buenas costumbres.
- Se prohíbe a los usuarios suprimir, alterar, cubrir, falsificar derechos de autor, marca registrada u otros derechos de propiedad del sitio web y su contenido.
- Se prohíbe a los usuarios realizar publicidad o promocionar algún producto con fines comerciales en la plataforma web.

1. Facultades de la administración:

- La administración de la plataforma, tendrá la facultad de borrar aquellos comentarios que sean irrespetuosos y que no estén conformes con los fines que busca la página.
- La administración podrá eliminar a aquellos usuarios, que incumplan con cualquiera de las obligaciones y compromisos establecidos en los presentes Términos y Condiciones de uso así como también en los artículos de las bases que rigen las convocatorias desarrolladas en la plataforma.

- La administración se reserva el derecho exclusivo de modificar, reemplazar, complementar y/o rectificar los presentes Términos y Condiciones de Uso de la plataforma obligándose a difundir dichas modificaciones de manera que los participantes y usuarios tengan pleno conocimiento de ello.

5. Disposiciones aplicables a usuarios que residan fuera de Chile

El objetivo de la plataforma de innovación social abierta es crear una comunidad global donde la interacción e iteración de los contenidos sea abierto para todos los usuarios que se registren en ella. Por lo tanto, las disposiciones que a continuación se detallan se aplicarán a usuarios de todos los países.

1. Se entrega el total consentimiento para que los datos personales proporcionados sean procesados y almacenados.
2. Cualquier conflicto que se derive de los presentes Términos y Condiciones de uso se sujeta a la ley aplicable es la ley chilena y el domicilio se fija, para todos los efectos legales, en la ciudad de Santiago de Chile sometiéndose a la jurisdicción de sus tribunales.